

Síntesis Informativa Dirección General de Comunicación Social



Gobernadora promulga competencia a jueces en materia de extinción de dominio

Hermosillo, Sonora, abril 26 de 2018.-Este jueves 26 de abril, la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano promulgó el decreto por el cual se reconoce la competencia de jueces en materia de extinción de dominio.

Este decreto número 233, fue aprobado por el Congreso del Estado, y entró en vigor al ser publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

La figura del juez competente en materia de extinción de dominio tendrá jurisdicción en todo el Estado de Sonora, y residirá en Hermosillo.

Con esta promulgación la Gobernadora Pavlovich adopta una de las medidas más contundentes en la persecución de delitos cometidos por servidores públicos, pues con la extinción de dominio el Estado podrá perseguir los bienes que se hayan adquirido de manera ilícita con recursos públicos.

Esta acción jurídica estará a cargo del Poder Judicial donde incluso se podrá exigir la reparación de los daños patrimoniales cometidos por los servidores públicos y conforme al procedimiento judicial se buscará declarar la pérdida del derecho de propiedad de recursos ilícitos.

Como instrumento este será uno de los más eficaces, ya que cumple un papel fundamental en la desarticulación de organizaciones y redes criminales, además de detener los efectos que genera el flujo de recursos ilícitos en la sociedad.

Los funcionarios que sean denunciados por posible enriquecimiento ilícito, se les podrá aplicar la extinción de dominio, con lo cual deberán regresar esos bienes al estado.

Este decreto señala que el pleno del Supremo Tribunal de Justicia podrá facultar a otros jueces en la jurisdicción territorial del estado para que tengan competencia en materia de extinción de dominio, atendiendo siempre las necesidades del servicio de impartición de justicia.



La Cámara de Diputados atendió la recomendación de organizaciones de derechos humanos; pasa al Senado

Aprueban eliminar figura del arraigo; se impedirán detenciones arbitrarias

AGENCIA REFORMA

La Cámara de Diputados aprobó la eliminación de la figura de arraigo, la cual consiste en detener a una persona, sin que se le impute algún tipo de delito, para que pueda ser investigada.

Con 327 votos a favor, la Cámara Baja reformó el artículo 16 de la Constitución Política en los últimos días de sesiones de la 63 Legislatura y se envió al Senado.

Pese a que la Corte estableció como inconstitucional el arraigo, el Congreso no había actuado para eliminar tal fi gura, que se puso en marcha como medida cautelar, hace 22 años, para favorecer la investigación de delitos de alto impacto.

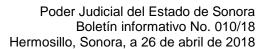
Además, cita el dictamen, desde 2007 empezaron a manifestarse cuestionamientos al Estado mexicano por parte de organismos internacionales por mantener vigente el arraigo.

"El arraigo viola el derecho a un debido proceso, particularmente en su vertiente de presunción de inocencia, así como el derecho a la libertad, llegando a constituir un presupuesto de detención arbitraria.

"El arraigo también afecta a otros derechos, como el derecho a la integridad personal, al colocar a la persona en una posición de vulnerabilidad frente a órganos de seguridad y de procuración de justicia", advirtió el titular de la Oficina en México del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Jan Jarab, en comunicado donde pedía a los legisladores mexicanos derogar el arraigo.

Algunos de los organismos internacionales que se pronunciaron contra el arraigo son el Comité de Derechos Humanos; Comité Contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Consejo de Derechos Humanos, en el marco del Examen Periódico Universal; la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

EXPRESO, SECCIÓN PORTADA, PAG. 1/A, VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018





En Ciudad Obregón

Presentan Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad



Hermosillo, Sonora, 26 de abril de 2018.- Continuando con las capacitaciones al personal del Poder Judicial del Estado, este martes 24 de abril se llevó a cabo en Ciudad Obregón la presentación del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad, por parte de la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora.

En dicho evento se resaltó la importancia de los derechos contenidos en la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su importancia en el quehacer jurisdiccional, además de revisarse algunas sentencias en el ámbito local e internacional sobre el tema.